

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF. FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

RAD. 2021-428

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte actora, no se tiene en cuenta la renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3349833e2dd8d920a23443a2bbe146239792a6590dad2740cbb76ad48b19c63**

Documento generado en 07/10/2022 07:36:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>